

80

**AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
PROYECTO POR MÉXICO**

4.80 Agrupación Política Nacional “Proyecto por México”

El 15 de mayo de 2015, la Agrupación Política Nacional **Proyecto por México**, entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2014 a la Unidad Técnica de Fiscalización, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como 276, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización, en relación con lo dispuesto en los diversos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; y 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, los cuales precisan por una parte, que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece, y por otra, que la Unidad Técnica de Fiscalización es la encargada de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, entre otros, respecto del origen y monto de los recursos que reciban, así como su destino y aplicación.

Resulta indispensable determinar la normatividad sustantiva aplicable en relación con la revisión de los informes. Al respecto, los artículos Segundo y Tercero Transitorios de los Decretos por los que se expidieron la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, respectivamente, así como lo establecido en el Punto SEGUNDO, inciso b), fracción IV del Acuerdo INE/CG93/2014 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el cual se determinan normas de transición en materia de fiscalización, y que para pronta referencia se transcribe a continuación:

*“**SEGUNDO.-** Se aprueban las normas de transición en materia de fiscalización en los términos siguientes:*

(...)

***b)** Por lo que hace a las normas de transición competenciales.*

(...)

IV. La Unidad Técnica de Fiscalización realizará la fiscalización del ejercicio 2014 de conformidad con el Código Federal de Instituciones y

Procedimientos Electorales y el Reglamento de Fiscalización, en la parte sustantiva. Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

(...)"

La fiscalización del ejercicio 2014 se realizará por la Unidad Técnica de Fiscalización de conformidad con lo establecido en el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, vigente al veintitrés de mayo de dos mil catorce y el Reglamento de Fiscalización, aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Federal Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, en la parte sustantiva.

Por lo que respecta a la parte procedimental, se aplicará lo dispuesto en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales. Lo anterior es así, toda vez que no existe retroactividad en las normas procesales, pues los actos de autoridad relacionados con éstas, se agotan en la etapa procesal en que se van originando, provocando que se rijan por la norma vigente al momento de su ejecución. Por tanto, las actuaciones de esta autoridad se registrarán con las normas procesales establecidas en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y en la Ley General de Partidos Políticos, vigentes a partir del veinticuatro de mayo de dos mil catorce.

Por lo que hace al órgano competente para la recepción y revisión integral de los Informes presentados por las Agrupaciones Políticas, cabe señalar que el referido Acuerdo INE/CG93/2014 en el punto SEGUNDO, inciso a), fracción IV, indica que cualquier referencia a la otrora Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales, deberá entenderse dirigida a la Unidad Técnica de Fiscalización, por lo que en el cuerpo del presente Dictamen Consolidado y su consecuente Proyecto de Resolución, se hará referencia a la Unidad de Fiscalización para referirse al órgano fiscalizador en materia electoral, independientemente de la temporalidad.

4.80.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio INE/UTF/DA-F/10061/15 del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el mismo día, la Unidad Técnica de Fiscalización, solicitó a la agrupación que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2014, así como la

documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6 y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; así como 270 numeral 1, inciso a), 273; 276 numeral 1, inciso b), 312 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Al respecto, mediante escrito PXM/SF2015/001 de fecha 15 de mayo de 2015, recibido por la Unidad Técnica de Fiscalización el mismo día, la agrupación presentó la siguiente documentación:

En pleno cumplimiento a las obligaciones que nos sujeta la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 22 numeral 7; y 264 numeral 1, 2 y 3 del Reglamento de Fiscalización vigente; remito a esta Unidad el Informe Anual del Ejercicio 2014 sobre el Origen y Destino de los Recursos de esta Agrupación.

Por otra parte y en apego al artículo 266 numeral 1 incisos a, b, c, d y e; esta secretaría informa que no obtuvo ingreso alguno y no ejecutó ningún egreso que reportar. Sin embargo, y en cumplimiento a las disposiciones del artículo mencionado, a continuación se detallan algunas de las actividades que se realizaron durante el ejercicio:

Evento	Fecha	Ponente	Sede
Día Internacional de la Mujer	Sábado 8 de marzo 2013	Dip. Norma Ponce Orozco	Comité Nacional
Día de la Juventud	Jueves 14 de agosto 2013	C. Luis Cedillo Sánchez	Comité Nacional
Día del maestro	Viernes 17 de mayo 2013	C. Mario Cervantes Palomino	Comité Nacional
Reuniones ordinarias del Comité Nacional		12 reuniones, 1 sábado de cada mes.	Comité Nacional

Al respecto de lo anterior he de hacer las siguientes observaciones:

- 1. Todas las actividades realizadas fueron promovidas entre los asociados de forma gratuita y desinteresadamente.*
- 2. Que de igual forma todos los ponentes son miembros de esta Agrupación y todos impartieron su plática de forma gratuita y sin recibir remuneración alguna.*
- 3. Que se cuenta con todos los requisitos fiscales a los que nos encontramos obligados, sin embargo hasta el momento no se han establecido mecanismos para obtener financiamiento a*

través de los asociados ni se ha celebrado contrato alguno con alguna institución financiera y/o bancaria.

4. *Que la sede del comité nacional se encuentra en C. Chichimecas 970 Col. Cd. Azteca 1a Sección C.P. 55120, Ecatepec de Morelos,*

Por otra parte y con el propósito de esclarecer cualquier duda que durante la revisión de este informe pudiera surgir, a continuación se presenta el listado con cargo del Comité Nacional:

NOMBRE	CARGO
COMITÉ NACIONAL	
C. MARIO CERVANTES MONTERO	PRESIDENTE
C. FRANCISCO GONZÁLEZ VILLARROEL	SECRETARIO
C. MANUEL POZOS MONTERO	SECRETARIO DE OPERACIÓN POLÍTICA
C. MARIO ALBERTO CERVANTES PALOMINO	SECRETARIO DE FINANZAS
C. LUIS EDGAR VEGA VÁZQUEZ	SECRETARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
C. ROGELIO CARRANZA LOZANO	SECRETARIO DE GESTIÓN COMUNITARIA
C. OSCAR ALEJANDRO OROZCO ESPINOZA	SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS
C. KARLA WENDOLINE MERLÍN GARCÍA	SECRETARIA DE LA MUJER
C. ANA YUNUEN GUZMÁN VANEGAS	SECRETARIA DE LA JUVENTUD
C. LUIS ÁNGEL SANDOVAL ZAPATA	SECRETARIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL
COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA	
C. HORACIO ALDO IMANOL CRUZ PONCE	PRESIDENTE
C. NEFTALÍ JOSAFATH MARTÍNEZ LIMÓN	VOCAL
C. PRISCI ÁNGEL ÁNGELES GONZÁLEZ	VOCAL

De igual forma se anexa el informe anual en el formato "IA", una fotografía de cada uno de los tres eventos temáticos, y copia simple de la credencial de elector de quien hace frente a los gastos del inmueble sede.

Por todo lo antes descrito someto a consideración de esta unidad este informe correspondiente al ejercicio 2014 con un balance en \$0.00.

Por su parte, la Unidad Técnica de Fiscalización mediante oficio INE/UTF/DA-F/10061/15, del 8 de mayo de 2015, recibido por la agrupación el mismo día, nombró a la L.C. Paola Ariadna Piña Figueroa y al Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, como personas responsables para realizar la revisión al

Informe Anual 2014. El acta de inicio de los trabajos de revisión se levantó el 15 de mayo del mismo año (Anexo1).

4.80.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (Anexo 2), ingresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$0.00	
2. Financiamiento por Asociados		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos financieros, fondos y fideicomisos		0.00	
TOTAL	\$0.00	\$0.00	0%

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación del informe, rubro Ingresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable; razón por la cual, no se realizó observación alguna.

4.80.2.1 Financiamiento por Asociados

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.80.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.80.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

4.80.2.4 Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos

La agrupación no reporto ingresos por este concepto.

Confirmación con la Comisión Nacional Bancaria y de Valores

De conformidad con las facultades de investigación propias de la Unidad Técnica de Fiscalización y en términos de lo dispuesto en los artículos 2, numeral 1; 77, numeral 6; 79, numeral 3; y 81, numeral 1, incisos c), f), l) y t) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 78 del Reglamento de Fiscalización; y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito, y a efecto de constatar las operaciones realizadas por su agrupación con las entidades del sector financiero, mediante oficio dirigido a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se solicitó girara sus apreciables instrucciones a quien correspondiera, a efecto de que las Instituciones integrantes del Sistema Financiero Mexicano proporcionaran a esta autoridad el número y tipo de cuenta, plaza, fecha de apertura y cancelación, régimen y status de la misma; así como, los contratos de apertura, tarjetas de firmas, estados de cuenta y en su caso, los documentos de cancelación de las cuentas bancarias contratadas a nivel nacional, a nombre de su agrupación, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Lo anterior con la finalidad de allegarse de elementos que permitan constatar que su agrupación haya reportado la totalidad de las cuentas bancarias en las que se manejan recursos y acredite el origen lícito de los mismos, de conformidad con los artículos 401 y 402 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Cabe señalar que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores mediante oficio 214-4/501099/2015, dio respuesta, en el cual informa que la Agrupación no cuenta con cuenta bancaria.

4.80.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**), egresos por un monto de \$0.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes		\$0.00	
B) Gastos por Actividades		0.00	
Educación y Capacitación política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y política	0.00		
Tareas Editoriales	0.00		
Otras Actividades	0.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total	\$0.00	0.00	

Verificación Documental

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevo a cabo la verificación del informe, rubro Egresos, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.80.3.1 Gastos en actividades ordinarias permanentes

Por este rubro la agrupación no reporto egresos por este concepto, se llevó a cabo la verificación del rubro Gastos de Operación Ordinaria, determinando que cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

- **Órganos Directivos**

La agrupación en su escrito PXM/SF2015/001 del 15 mayo de 2015 manifestó lo siguiente:

- 1. Todas las actividades realizadas fueron promovidas entre los asociados de forma gratuita y desinteresadamente.*
- 2. Que de igual forma todos los ponentes son miembros de esta Agrupación y todos impartieron su plática de forma gratuita y sin recibir remuneración alguna.*

4.80.3.2 Gastos efectuados en campañas políticas federales

La agrupación no reporto egresos por este concepto.

4.80.3.3 Gastos por Actividades Específicas

La agrupación en su escrito PXM/SF2015/001 del 15 mayo de 2015 manifestó lo siguiente:

(...) en apego al artículo 266 numeral 1 incisos a, b, c, d y e; esta secretaría informa que no obtuvo ingreso alguno y no ejecutó ningún egreso que reportar. Sin embargo, y en cumplimiento a las disposiciones del artículo mencionado, a continuación se detallan algunas de las actividades que se realizaron durante el ejercicio:

Evento	Fecha	Ponente	Sede
Día Internacional de la Mujer	Sábado 8 de marzo 2013	Dip. Norma Ponce Orozco	Comité Nacional
Día de la Juventud	Jueves 14 de agosto 2013	C. Luis Cedillo Sánchez	Comité Nacional
Día del maestro	Viernes 17 de mayo 2013	C. Mario Cervantes Palomino	Comité Nacional
Reuniones ordinarias del Comité Nacional		12 reuniones, 1 sábado de cada mes.	Comité Nacional

De la revisión a la documentación presentada por la Agrupación se observaron; 14 fotografías de eventos realizados, los cuales se detallan en el cuadro que antecede, razón por la cual no se realizó ninguna observación.

Conforme al escrito de contestación presentado por la agrupación, se determino que las actividades realizadas fueron impartidas por los asociados de forma gratuita y desinteresadamente.

4.80.3.4 Gastos en campañas electorales locales

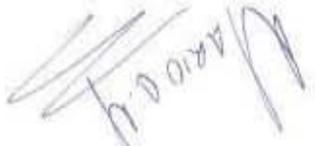
La agrupación no reporto egresos por este concepto.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe Anual

1. La Agrupación Política Nacional Proyecto por México, presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. La Agrupación Política Nacional presentó su Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos correspondientes al ejercicio 2014, en ceros.
3. En la cuenta "Bancos", la agrupación no reportó ningún saldo en sus registros contables al 31 de diciembre de 2014, razón por la cual será reportado \$0.00, como Saldo Inicial en el ejercicio 2015.
4. Al reportar la agrupación Ingresos por \$0.00 y Egresos por \$0.00, su Saldo Final importa una cantidad de \$0.00.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2014, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROYECTO POR MÉXICO. -----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 18:00 horas del 15 de mayo de dos mil quince, de conformidad con lo establecido en los artículos 190, numeral 2; 192, numerales 1, inciso e), 2 y 5; 196, numeral 1; 199, numeral 1, incisos a), c), d) y e) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 22, numerales 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos en relación con los artículos 272, 273; 312, y 313 del Reglamento de Fiscalización aprobado el 4 de julio de 2011 por el Consejo General del entonces Instituto Electoral mediante Acuerdo CG201/2011, así como 296, numeral 11 del Reglamento de Fiscalización vigente; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad Técnica de Fiscalización, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Mario Alberto Cervantes Montero, persona autorizada por la agrupación política nacional Proyecto por México para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2014, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] así como el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, auditor designado por la Unidad Técnica de Fiscalización, para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector [REDACTED] Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente: -----



Que la agrupación política nacional Proyecto por México de conformidad con lo establecido en los artículos 22, numeral 7 y 8 de la Ley General de Partidos Políticos, así como en los artículos 236, numeral 1 inciso a) y 264 del Reglamento de Fiscalización vigente, presenta ante esta Unidad Técnica de Fiscalización el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2014, como se detalla a continuación: -----

Formato "IA-APN" Informe Anual y escrito mediante el cual se presentan las actividades realizadas en el ejercicio 2014 y el listado de funcionarios del Comité Nacional. -----

Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 289, numeral 1, inciso c) del Reglamento de Fiscalización vigente, en consecuencia y toda vez que el 15 de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 21 de agosto del presente año. -----



En uso de la palabra el Mtro. José Enrique Rodríguez Torres, persona comisionada por la Unidad Técnica de Fiscalización, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita, la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad Técnica de Fiscalización, para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por los artículos 78, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; y 334 del Reglamento de Fiscalización vigente. -----

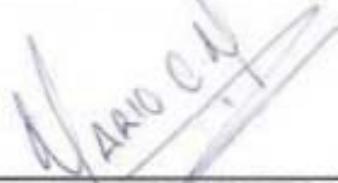
Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 18:30 horas del 15 de mayo de dos mil quince, levantándose en dos tantos, uno de los

El presente documento contiene información confidencial, por lo que se emite en versión pública.
(1) Se adjunta documento con la leyenda correspondiente.

ANEXO 1

cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad Técnica de Fiscalización, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. -CONSTE-----

PERSONA COMISIONADA POR LA AGRUPACIÓN
POLÍTICA NACIONAL
PROYECTO POR MÉXICO
PARA ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN



C. MARIO ALBERTO CERVANTES MONTERO

PERSONA COMISIONADA POR LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
PARA RECIBIR EL INFORME



MTRO. JOSÉ ENRIQUE RODRÍGUEZ TORRES

ANEXO 2

H. FORMATO "IA" INFORME ANUAL
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS

DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL PROYECTO POR MÉXICO
 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2014

I. INGRESOS			Monto (\$)
1. Saldo Inicial			0.00
2. Financiamiento Público			0.00
Para actividades ordinarias permanentes	0.00		
Para gastos de campaña	0.00		
Para actividades específicas	0.00		
3. Financiamiento de Militantes			0.00
Efectivo		0.00	
Actividades ordinarias	0.00		
Procesos Electorales	0.00		
Especie		0.00	
Actividades ordinarias	0.00		
Procesos Electorales	0.00		
4. Financiamiento de Simpatizantes a procesos Electorales			0.00
Efectivo		0.00	
Especie		0.00	
5. Autofinanciamiento			0.00
6. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos			0.00
Actividades ordinarias			
Procesos Electorales			
7. Transferencias de recursos no federales			0.00
TOTAL			0.00

II. EGRESOS			Monto (\$)
A) Gastos en actividades ordinarias permanentes			
B) Gastos efectuados en campañas políticas federales			0.00
C) Gastos por Actividades Específicas			0.00
Educación y Capacitación política		0.00	
Investigación Socioeconómica y política		0.00	
Tareas Editoriales		0.00	
Otros Gastos		0.00	
D) Gastos en campañas electorales locales			0.00
TOTAL			0.00

III. RESUMEN		
INGRESOS	0.00	
EGRESOS		0.00
SALDO		0.00
***Anejar detalle de la Integración del saldo Total		

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN		
Nombre del responsable del Órgano de Finanzas MARIO CERVANTES SALOMINO		
Firma	Fecha	Ecalapac de Morelos a 15 de mayo de 2014

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
 a Partidos Políticos
 Agrupaciones Políticas y Otros

15 MAY 2015

RECIBIDO
 FIRMA Enrique Valdequez T